



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal La Unión- Sucre

Código: 704004089001

Calle 14 No. 8ª-103 La Unión Sucre. E-mail: jormpalaunion@cendoj.ramajudicial.gov.co

Primero (1º) de abril de Dos Mil Veintidós (2022)

Radicación No. 2021 – 00106 - 00

Aceptado el cargo de perito por parte del doctor CARLOS ALBERTO CONTRERAS PEREZ, el juzgado procede a fijar fecha para llevar a cabo el diligencia de peritazgo, para que realice el dictamen pericial de los perjuicios con la ocupación y ejercicio de la servidumbre, sobre un área total de dos (2) hectáreas más tres mil metros cuadrados (2 ha + 3000 m²), del predio denominado “Lote Be (La Floresta)” ubicado en la vereda Barro Blanco del municipio de La Unión, departamento de Sucre, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 346-4116 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Marcos (Sucre), con una extensión superficial de (59 ha 1800m²), según consta en la Escritura Pública N° 199 del 18 de mayo de 1996,

en consecuencia, ordena:

Señalase las 9:30 A.M., del día 8 de abril del año en curso, para llevar a cabo la diligencia de peritazgo ordenada en el predio denominado Lote Be (La Floresta), ubicado en la vereda Barro Blanco, jurisdicción de este municipio.

Comuniquesele a las partes, a sus apoderados y al perito, para que estén presentes en dicha diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



RAFAEL IGNACIO PEREZ SOTO
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal La Unión- Sucre
Código: 704004089001

Calle 14 No. 8ª-103 La Unión Sucre. E-mail: jprmpalaunion@cendoj.ramajudicial.gov.co
